

D E C R E T O N° 0149

Lanús, 29 ENE 2007

VISTO:

Que por Ficha de Pedido de Suministro N° 240/07 se solicita la contratación del Servicio de Policía Adicional (POLAD) para la seguridad en las Cajas de la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Lanús;

CONSIDERANDO:

Que atento lo informado por el Departamento de Compras y Suministros, se hace necesario adjudicar en forma directa a favor de la Comisaría Seccional Primera de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, no hallándose inscriptas como proveedor en los registros de esta Comuna;

Por ello, el Intendente Municipal en uso de las atribuciones y conforme a lo establecido en el Inciso 10 del artículo 156 de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Adjudícase en forma directa a favor de la Comisaría Seccional Primera de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, la contratación del servicio de policía adicional para custodia con un efectivo uniformado, armado y con radio para cumplir servicio de Lunes a Sábados de 7.30 horas a 12.30 hs. en las cajas de la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Lanús por la suma de \$ 14.850.-

ARTICULO 2º: Autorízase a la Dirección de Contaduría General a imputar en exceso la suma total de \$14.850, afectándose con cargo a la Jurisdicción 1 - Sub-Jurisdicción 02 - Cat.Programática 01.00 - Partida 3.9.3 - F.F. 110 del Presupuesto de Gasto Vigente, dándose por cumplida la conformidad a la adjudicación dispuesta en el Pedido de Suministros en el que se consignará el número del presente Decreto. Se deberá depositar según el siguiente detalle:

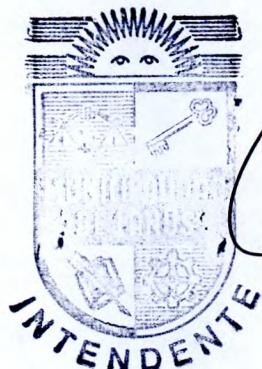
* 90% en la cuenta N° 15306/3 Banco Provincia Bs.As.- Sucursal 5063.

* 10% a favor del Sr./ Contador y/o Tesorero de la Policía de la Pcia. de Bs. As. Cuenta N° 574/6.-

ARTICULO 3º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tome conocimiento y actúe en consecuencia el Departamento de Compras y Suministros, Direcciones de Contaduría General, Tesorería General y Tránsito, remitiéndose fotocopia autenticada del presente al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires -Delegación Región III Avellaneda.



CONTR. ROBERTO FERNANDEZ
SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA



MANUEL QUINDIMIL
INTENDENTE MUNICIPAL

Mallimay

